



Bases 2024

Gran Premio Nacional a la Labor Intelectual
Premios Nacionales de Literatura
Premio a la primera obra editada de un autor:
Ópera Prima
Premio Ensayo sobre investigación y difusión
científica



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura

INLET INSTITUTO
NACIONAL
DE LETRAS

Índice

4 1. Presentación

5 2. Participación

- 5 2.1. Disposiciones generales
- 5 2.2. Limitaciones y restricciones
- 6 2.3. Condicionantes a la postulación de obra
- 6 2.4. Condicionantes al otorgamiento de premios
- 7 2.5. Derechos de autor
- 8 2.6. Declaración jurada
- 9 2.7. Protección de datos de carácter personal
- 10 2.8. Aceptación de las bases

10 3. Gran Premio Nacional a la Labor Intelectual

- 10 3.1. Tribunal de evaluación del Gran Premio Nacional a la Labor Intelectual
- 11 3.2. Monto
- 12 3.3. Inscripciones y postulaciones
- 12 3.4 Plazos y recepción de postulaciones al Gran Premio Nacional a la Labor Intelectual

13 4. Premios Nacionales de Literatura

- 13 4.1. Premios Nacionales de Literatura - Modalidad obra inédita
- 18 4.2. Premios Nacionales de Literatura - Modalidad obra éditas
- 22 4.3. Fechas de inscripción presencial o por correo postal (exclusivamente para obras éditas)
- 22 4.4. Lugar de inscripción

23 5. Premio Ópera Prima a la primera obra éditas de un autor

- 23 5.1. Montos del Premio Ópera Prima
- 23 5.2. Preinscripción obligatoria Premio Ópera Prima - en línea (posterior inscripción presencial, ver 5.3.)
- 24 5.3. Inscripción Premio Ópera Prima - presencial o por correo postal
- 25 5.4. Fechas de inscripción presencial o por correo postal
- 26 5.5 Lugar de inscripción

26 6. Premio Ensayo sobre investigación y difusión científica

26 6.1. Modalidad obra inédita

28 6.2. Modalidad obra edita

30 6.3. Fechas y lugar de inscripción presencial o por correo postal (exclusivamente para obras editas)

31 7. Tribunales

32 7.1. Jurados de los Premios Nacionales de Literatura

32 7.2. Jurados del Premio Ópera Prima

32 7.3. Tribunal de evaluación del Premio Ensayo sobre investigación y difusión científica

33 8. Puntualización o rectificación en relación a obras inscriptas

33 9. Comunicación de los fallos

34 10. Información

34 11. Consultas

1. Presentación

De acuerdo con lo establecido por la Ley N.º 19252 del 28 de agosto de 2014, el artículo 370 de la Ley N.º 19924 del 18 de diciembre de 2020 y los artículos 297, 298 y 299 de la Ley N.º 20212 del 6 de noviembre de 2023, con el objetivo de reconocer la calidad de la labor de los escritores uruguayos, el Ministerio de Educación y Cultura, a través de su unidad ejecutora 003, Dirección Nacional de Cultura, abre el llamado para participar de las siguientes convocatorias en modalidades de obras inéditas y editadas:

- I. Gran Premio Nacional a la Labor Intelectual
- II. Premios Nacionales de Literatura
- III. Premio a la primera obra editada de un autor: Ópera Prima
- IV. Premio Ensayo sobre investigación y difusión científica

Para la modalidad obra editada, la convocatoria está dirigida a obras publicadas por primera vez durante el año 2023, en cinco de las categorías de los Premios Nacionales de Literatura, en el Premio Ópera Prima y en el Premio Ensayo sobre investigación y difusión científica.

Las cinco categorías de los Premios Nacionales de Literatura que recibirán postulaciones de obras publicadas en 2023 son: Poesía, Narrativa, Literatura infantil y juvenil, Dramaturgia y Ensayos sobre Historia, memorias, testimonios y biografías.

2. Participación

2.1. Disposiciones generales

Podrán participar ciudadanos uruguayos, naturales o legales, mayores de 18 años, autores y/o coautores de obras escritas en idioma español, éditas y/o inéditas, con independencia de su lugar de radicación y de producción de estas.

2.2. Limitaciones y restricciones

No podrán participar:

- a. Personas vinculadas o involucradas en la gestión de la presente convocatoria en cualquiera de sus etapas.
- b. Personas integrantes de los jurados designados para actuar en la presente convocatoria, cualquiera fuera la categoría, alcanzando la inhabilitación a quienes los hubieran designado en el marco de lo establecido en el artículo 17 de la Ley N.º 19252.
- c. Personas que posean vínculos de parentesco hasta el segundo grado, ya sea por consanguinidad o por afinidad, con los integrantes del jurado encargado de discernir el premio en la categoría en que la obra, éditada o inédita, fuera postulada.
- d. Personas que hubieran recibido de la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura, subsidio, apoyo económico, contribución o suma de dinero alguna y que se encontraran en incumplimiento de las obligaciones derivadas de dicho aporte.

2.3. Condicionantes a la postulación de obra

- a. El postulante determinará el premio, la categoría y la modalidad en los que desea participar. En ningún caso se admitirá la postulación de la misma obra en más de una categoría o premio.
- b. Será posible presentar más de una obra siempre y cuando se postule en diferentes categorías y/o premios.
- c. En la modalidad éditada, se podrá presentar más de una obra aun cuando pertenezcan a la misma categoría.
- d. En la modalidad inédita, solo se podrá postular una única obra dentro de una misma categoría.
- e. En todos los premios, modalidades y categorías las obras deberán ser presentadas en idioma español.
- f. Si una obra fuera postulada por parte del compilador y en la portada o portadilla lucieran los nombres de los diversos autores objeto de compilación, incluso cuando entre ellos figurara el nombre del compilador, se entenderá que se está en presencia de un caso de **coautoría** y la obra participará bajo dicha modalidad, no admitiendo excepciones al respecto.

2.4. Condicionantes al otorgamiento de premios

Los premios tendrán carácter indivisible, lo que no supone que, en caso de obras de mérito colectivo, no pueda otorgarse en forma conjunta a dos o más participantes de la obra premiada, constituidos como **coautores siempre que sean ciudadanos uruguayos**, naturales o legales, y mayores de 18 años.

Los premios no se entregarán *post mortem* salvo en caso que el fallecimiento del autor de la obra premiada hubiera acaecido con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

La tramitación del pago de los premios obliga a los autores y coautores de las obras premiadas a:

- a. ser titulares de una cuenta bancaria en pesos uruguayos.
- b. inscribirse en la Tesorería General de la Nación como persona física sin actividad empresarial, [Registro de Beneficiarios del Estado](#), dentro del plazo de quince días corridos, con excepción de aquellos autores que documenten radicar o encontrarse fuera del país.
- c. no poseer partidas pendientes de rendición ante la Dirección Nacional de Cultura.

2.5. Derechos de autor

Los concursantes, en el marco jurídico de las normas de derecho de autor vigente (Ley N.º 9739, del 17 de diciembre de 1937, y sus modificativas: Ley N.º 17616, del 10 de enero de 2003; Ley N.º 17805, del 26 de agosto de 2004; Ley N.º 18046, del 24 de octubre de 2006, y Ley N.º 19857, del 23 de diciembre de 2019), asumen plena y exclusivamente la responsabilidad en cuanto a la titularidad de las obras y por la utilización de cualquier material protegido por derecho de autor, derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de imagen. Asimismo, se hacen responsables de que la obra postulada no viole derechos de terceros, incluyendo derechos de autoría y derechos de la personalidad. La titularidad de la obra postulada deberá establecerse a través de una declaración jurada.

2.6. Declaración jurada

Cada postulante hará constar mediante declaración jurada firmada de puño y letra o mediante firma electrónica —según modelo que podrán obtener en gub.uy/cultura y teniendo presente las penalidades establecidas en el artículo 239 del Código Penal— que:

- a. declara ser autor de la obra a postular;
- b. no se encuentra comprendido ni le alcanzan las limitaciones y restricciones establecidas en esta convocatoria;
- c. reconoce las condicionantes a la postulación de obra establecidas en esta convocatoria;
- d. la información brindada en el proceso de inscripción es veraz.

Si se comprobara —en cualquier etapa de la convocatoria— que el postulante hubiese falseado alguna información, la postulación será automáticamente descalificada.

El original de las declaraciones juradas firmadas de puño y letra —para cualquier premio y categoría e independientemente de la modalidad de inscripción— deberá ser entregado en o enviado por correo postal a:

Dirección Nacional de Cultura
Departamento de Premios y Convocatorias
Paraguay 1176, CP 11100, Montevideo, Uruguay

El original referido en el apartado anterior deberá ser entregado, como máximo, hasta el tercer día hábil luego del vencimiento de la convocatoria de la categoría correspondiente.

Solo podrán exceptuarse de la obligación de entrega o envío por correo quienes hubieran firmado la declaración mediante firma electrónica o alguna de las modalidades consideradas jurídicamente admisibles, válidas y eficaces según la normativa vigente (Ley N.º 18600 y sus correspondientes decretos reglamentarios).

2.7. Protección de datos de carácter personal

La información de carácter personal facilitada por los participantes será incorporada a la base de datos del Departamento Premios y Convocatorias de la Dirección Nacional de Cultura con el solo objeto de ser tratada en la presente convocatoria y una vez finalizada será destruida en su totalidad. Los participantes podrán ejercer (en los términos previstos en la Ley N.º 18331, del 11 de agosto de 2008, en la redacción dada por la Ley N.º 18719, del 27 de octubre 2010) los derechos de rectificación de sus datos y los de su obra.

El Departamento Premios y Convocatorias de la Dirección Nacional de Cultura garantiza la confidencialidad de los datos brindados por los postulantes, incluyendo los de los procesos relativos a la selección y trabajo a desempeñar por los jurados de todas las categorías.

2.8. Aceptación de las bases

La mera presentación a la presente convocatoria implica la plena aceptación de la totalidad de las disposiciones de las presentes bases y de lo establecido por la Ley N.º 19252, artículo 370, Ley N.º 19924 y Ley N.º 20212, artículos 297, 298 y 299.

Si en cualquier instancia de la convocatoria se comprobara que el postulante no ha cumplido con los requisitos establecidos en las presentes bases, la Dirección Nacional de Cultura se reserva la facultad de descalificar la postulación.

La totalidad de los requisitos establecidos en las presentes bases poseen carácter excluyente.

3. Gran Premio Nacional a la Labor Intelectual

De acuerdo con lo establecido en la Ley N.º 19252, el Gran Premio Nacional a la Labor Intelectual será otorgado cada tres años a quien se haya destacado por su excelencia, creatividad y contribución a la cultura nacional en cualquiera de sus disciplinas.

El Gran Premio Nacional a la Labor Intelectual tendrá carácter indivisible, no podrá ser declarado desierto ni ser concedido a título póstumo, con la excepción, en este último caso, de que el candidato, estando inscripto, falleciera. Asimismo, no podrá ser otorgado en más de una ocasión a la misma persona.

3.1. Tribunal de evaluación del Gran Premio Nacional a la Labor Intelectual

El tribunal encargado de intervenir y discernir el Gran Premio Nacional a la Labor Intelectual estará compuesto por 16 miembros titulares con sus respectivos suplentes, y se distribuirán de la siguiente forma:

- un representante del MEC, designado por el ministro de Educación y Cultura, que lo presidirá y tendrá voto doble en caso de empate.
- un representante designado por cada uno de los tribunales encargados de evaluar los Premios Nacionales de Literatura 2024 y un representante designado por cada uno de los tribunales encargados de evaluar los Premios Nacionales de Literatura 2023 en las categorías Ensayos literarios, Ensayos sobre Filosofía, Ensayos sobre Lingüística, Ensayos sobre Ciencias de la Educación, Ensayos sobre Arte y Música, Obras sobre Ciencias Sociales y Obras sobre Ciencias Jurídicas, conformando una totalidad de doce, los cuales serán electos mediante voto secreto, en su primera reunión.
- dos representantes por el Premio a Ensayo sobre investigación y difusión científica, quienes serán electos mediante voto secreto, en su primera reunión.
- un representante de las universidades privadas.

El premio será otorgado por el voto de, al menos, dos tercios de los integrantes del tribunal. Dicho fallo será inapelable y deberá ser comunicado al Ministerio de Educación y Cultura para su homologación.

3.2. Monto

El premio a ser conferido a quien resultare ganador será de \$ 400000 (pesos uruguayos cuatrocientos mil).

Según lo establecido por el artículo 9 de la Ley N.º 19252 del 28 de agosto de 2014, deberá ser, necesariamente, resuelto previamente a los restantes premios previstos por dicha ley.

3.3. Inscripciones y postulaciones

Las inscripciones y postulaciones deberán realizarse del siguiente modo:

- a. por una institución cultural o educativa con personería jurídica. En este caso deberá presentarse currículum vitae del candidato, en el que constarán las obras del postulante, premios, distinciones, así como cualquier otro elemento relevante para el conocimiento de su trayectoria intelectual.
- b. por uno o más miembros del tribunal que entiende en el discernimiento de dicho premio.

3.4 Plazos y recepción de postulaciones al Gran Premio Nacional a la Labor Intelectual

La postulación de candidatos al Gran Premio Nacional a la Labor Intelectual se realizará enviando lo solicitado en el punto 3.3 literal a de las presentes bases mediante los siguientes medios:

- Presencial
Dirección Nacional de Cultura
Departamento Premios y Convocatorias
Paraguay 1176, Montevideo, entre el **10 y el 14 de junio de 2024 de 10 a 17 h.**

Las postulaciones deberán entregarse en sobre cerrado identificado de la siguiente manera:

Departamento Premios y Convocatorias,
Dirección Nacional de Cultura
Gran Premio Nacional a la Labor Intelectual
MEC 2024
Paraguay 1176, CP 11100, Montevideo, Uruguay

- Por correo electrónico
A premiosnacionales@mec.gub.uy

Las postulaciones deberán enviarse únicamente a la casilla electrónica indicando en el asunto: POSTULACIÓN - Gran Premio Nacional a la Labor Intelectual MEC 2024

El plazo para el envío de postulaciones vencerá indefectiblemente a las 17 h del 14 de junio.

En el caso de postulaciones realizadas por uno o más miembros del tribunal que entienda en el discernimiento de dicho premio, las mismas deberán ser presentadas en la primera reunión que realice dicho tribunal.

4. Premios Nacionales de Literatura

Los postulantes podrán participar en las modalidades «obra inédita» u «obra editada», dentro de las siguientes categorías:

- a. Poesía
- b. Narrativa
- c. Literatura infantil y juvenil
- d. Dramaturgia
- e. Ensayos sobre Historia, memorias, testimonios y biografías

4.1. Premios Nacionales de Literatura - Modalidad obra inédita

A los efectos de este llamado se considerará inédita aquella obra que no hubiera sido premiada, publicada (incluida la web), estrenada, representada o leída en actos públicos, total o parcialmente, bajo ninguna forma o formato.

La postulación en esta modalidad deberá realizarse única y exclusivamente en la plataforma culturaenlinea.uy, adjuntando la obra a postular junto al correspondiente seudónimo. Este no deberá revelar información sobre la identidad del/los autor/es ni insinuarla.

La postulación por plataforma no exime de las obligaciones del punto 2.6. respecto a la forma de presentación de la declaración jurada.

Luego del fallo, y a los efectos de la elaboración del acta correspondiente, el Departamento Premios y Convocatorias comprobará e informará al tribunal únicamente la identidad de los autores de las obras que resulten ganadoras.

4.1.1. Estarán impedidas de concursar aquellas obras inéditas que:

- a. estén concursando en otros certámenes literarios.
- b. a la fecha de inscripción posean vínculo contractual de índole alguna que tuviera como fin su publicación o puesta en escena.
- c. que hayan sido premiadas previamente a la inscripción.
- d. aquellas obras que hayan sido o sean premiadas, publicadas (incluida la web), estrenadas, representadas o leídas en actos públicos, total o parcialmente, bajo cualquier forma o formato en el lapso comprendido **entre su inscripción y la notificación** de la homologación de los fallos, serán descalificadas, dado que, de este modo, se haría pública la identidad del concursante.

4.1.2. Montos de los premios en la modalidad obra inédita

Categoría	Primer Premio + Monto Estímulo a la Edición	Segundo Premio	Tercer Premio
Poesía	\$ 50 000 + \$ 25 000	\$ 30 000	\$ 20 000
Narrativa	\$ 50 000 + \$ 25 000	\$ 30 000	\$ 20 000
Literatura infantil y juvenil ¹	\$ 50 000 + \$ 25 000	\$ 30 000	\$ 20 000
Dramaturgia	\$ 50 000 + \$ 25 000	\$ 30 000	\$ 20 000
Categoría	Premio único		
Ensayos sobre Historia, memorias, testimonios y biografías	\$ 50 000 + \$ 25 000		

4.1.3. Sobre el monto estímulo a la edición

El primer premio o premio único de cada categoría de obras inéditas recibirá una suma de dinero para su edición.

Los primeros premios de las obras inéditas recibirán, además de la suma correspondiente al premio, una partida de dinero destinada a facilitar su edición.

Se hace constar expresamente que tal importe no ingresa dentro de la premiación en cuanto a su naturaleza y es otorgado con la finalidad de contribuir a la edición de la obra. **Con anterioridad a su cobro, se deberá presentar ante el Instituto Nacional de Letras la documentación probatoria de que la obra efectivamente será publicada** (por ejemplo, un contrato editorial o una carta de compromiso).

¹ Si alguno de los premios recayera en un libro-álbum, cuyas ilustraciones sean de diferente autoría y fundamentales para la historia, a los solos efectos de la premiación, los creadores se considerarán coautores de la obra.

Una vez impresa, el autor deberá entregar al Instituto Nacional de Letras 3 (tres) ejemplares de la publicación. Las obras premiadas que reciban el apoyo de incentivo a la edición en el marco de los Premios a las Letras deberán incorporar el logo del Inlet en contratapa y en la página de créditos técnicos junto a la leyenda:

Esta obra obtuvo el Primer Premio en la categoría (...), modalidad inédita de los Premios Nacionales de Literatura 2024 y recibió un incentivo a la edición para la presente publicación.

Los logos serán facilitados previamente desde el Instituto Nacional de Letras.

4.1.4. Inscripción y plazo. Modalidad obra inédita - exclusivamente en línea

La inscripción en línea es obligatoria y deberá realizarse en la plataforma culturaenlinea.uy.

El plazo vencerá indefectiblemente a las 17 h del 7 de junio de 2024.

En la plataforma el postulante deberá realizar los siguientes pasos:

- a. Registrarse como usuario/agente en culturaenlinea.uy (tutorial disponible en línea) e ingresar a la plataforma.
- b. Seleccionar la pestaña «Oportunidades».
- c. Seleccionar la oportunidad **Inscripción obra inédita - Premios Nacionales de Literatura. Convocatoria 2024.**
- d. Seleccionar la categoría de postulación.
- e. Completar la información solicitada en línea (procedimiento que puede hacerse en etapas, guardando los avances correspondientes).

- f. Adjuntar **obra inédita en formato PDF** contemplando las siguientes características:
- ➔ Fuente del texto Times New Roman o similar, cuerpo 12, interlineado 1,5.
 - ➔ Carátula que incluya la categoría en la que concursa, el título de la obra y el seudónimo del autor/es. **Importante:** en ningún caso se debe incluir el nombre, apellido o cualquier información que revele la identidad del/los autor/es en el archivo PDF.
- g. Adjuntar un único archivo PDF con foto o escaneo de cédula de identidad del autor titular de la obra (ambas caras).
- h. En caso de postular una obra en coautoría, deberá adjuntar un único archivo PDF con foto o escaneo de cédula de identidad del/los coautor/es (ambas caras).
- i. Adjuntar un único archivo con la declaración jurada **firmada de puño y letra o mediante firma electrónica por el autor titular**, según lo establecido en el punto 2.6. de las presentes bases (modelo disponible en culturaenlinea.uy).
- j. En caso de postular una obra en coautoría, se deberá adjuntar declaración jurada escaneada, **firmada de puño y letra o electrónicamente por el/los coautor/es** estableciendo la coautoría y autorizando al autor titular a presentar la obra a concurso (modelo disponible en culturaenlinea.uy). Ver punto 2.6.
- k. Enviar su inscripción (luego de esto ya no podrá modificar su postulación).

4.2. Premios Nacionales de Literatura - Modalidad obra editada

Podrán participar obras editadas que hubieran sido publicadas en formato tradicional (papel), en formato digital o sonoro, ya sea como *e-book* o audiolibro.

Los años de publicación que serán admitidos en la presente convocatoria se detallan en el siguiente cuadro:

Categoría	Fecha de publicación
Poesía	2023
Narrativa	2023
Literatura infantil y juvenil	2023
Dramaturgia	2023
Ensayos sobre Historia, memorias, testimonios y biografías	2023

En todos los casos, las ediciones deberán contar con el registro editorial ISBN (Número Internacional Estándar del Libro). No se admitirá la participación de obras que no cuenten con esta condición. De esta condición, se exceptúa la categoría **Dramaturgia**, en la que también se entienden como editadas aquellas obras que hayan sido **estrenadas y representadas** públicamente, en forma total o parcial, en el año **2023**.

Tratándose de una **antología**, si la misma resultara ganadora en su categoría será su autor (el antólogo) quien reciba el premio. En todos los casos deberá tratarse de una selección de textos publicados por primera vez.

4.2.1. Obras editas impedidas de participar

Estarán impedidas de participar las siguientes obras editas:

- a. Textos reeditados, ni aun en el caso de que las obras hubieran sufrido modificaciones sustanciales en la nueva edición.
- b. Textos premiados (ganadores) en la modalidad inédita en ediciones anteriores de los Premios Nacionales de Literatura, aun cuando hubieran sido objeto de modificaciones sustanciales.
- c. Ediciones que no cuenten con registro editorial ISBN (Número Internacional Estándar del Libro).

4.2.2. Montos de los Premios en la modalidad obra edita

Categoría	Primer Premio	Segundo Premio	Tercer Premio
Poesía	\$ 75 000	\$ 30 000	\$ 20 000
Narrativa	\$ 75 000	\$ 30 000	\$ 20 000
Literatura infantil y juvenil	\$ 75 000	\$ 30 000	\$ 20 000
Dramaturgia	\$ 75 000	\$ 30 000	\$ 20 000
Categoría	Premio único		
Ensayos sobre Historia, memorias, testimonios y biografías	\$ 75 000		

4.2.3. Preinscripción obligatoria modalidad obra edita - en línea (posterior inscripción presencial, ver 4.2.4.)

La preinscripción es obligatoria y deberá realizarse en la plataforma culturaenlinea.uy.

Una vez enviada la preinscripción se deberá **concurrir presencialmente a presentar la obra concursante o realizar el envío por correo postal** en las fechas establecidas en el punto 4.3. de las presentes bases.

En la plataforma el postulante deberá realizar los siguientes pasos:

- a. Registrarse como usuario en culturaenlinea.uy (tutorial disponible en línea) e ingresar a la plataforma.
- b. Seleccionar la pestaña «Oportunidades».
- c. Seleccionar la oportunidad **Preinscripción obra éditada - Premios Nacionales de Literatura. Convocatoria 2024.**
- d. Seleccionar la categoría de postulación.
- e. Completar la información solicitada en línea (procedimiento que puede hacerse en etapas, guardando los avances correspondientes).
- f. Enviar su preinscripción (luego de esto ya no podrá modificar su postulación).

4.2.4. Inscripción modalidad obra éditada - presencial o por correo postal

Solo podrá realizarse una vez finalizada la preinscripción en línea (ver punto 4.2.3. de estas bases).

Para **finalizar la inscripción** en la fecha correspondiente a la categoría a postular se deberán **entregar tres ejemplares** de la obra publicada. En todos los ejemplares deberá lucir el año de edición impreso y el número del registro editorial ISBN.

Si la obra hubiera sido editada en un formato distinto al papel, además de entregar la obra en dicho formato, se deberán presentar tres copias impresas y debidamente encuadernadas del texto, especificando en la tapa la modalidad, la categoría en la que concursa, título y autor de la obra, constancia de año de edición, etc.

También se deberán presentar los siguientes documentos:

- a. Fotocopia de cédula de identidad del autor titular de la obra (frente y dorso).
- b. Fotocopia de cédula de identidad del/los coautor/es de la obra (frente y dorso) en caso de corresponder.
- c. Declaración jurada firmada de puño y letra o mediante firma electrónica por el autor titular de la obra de acuerdo a lo establecido en el punto 2.6. de las presentes bases (modelo en culturaenlinea.uy).
- d. Declaración jurada firmada de puño y letra o electrónicamente, por el/los coautor/es de la obra con la expresa autorización a presentar la obra en la presente convocatoria, en caso de corresponder (modelo en culturaenlinea.uy). Ver punto 2.6. respecto a declaraciones juradas.
- e. Nota autorización, en caso de que la obra no sea presentada por el/los autor/es, se deberá presentar una nota firmada de puño y letra, con su previo y expreso consentimiento autorizando a quien lo represente en dicha instancia (modelo en culturaenlinea.uy).
- f. En la categoría **Dramaturgia**, para el caso de obras estrenadas en 2023, se deberá presentar documentación probatoria del estreno correspondiente al año (programas, notas de prensa, etc.).

4.3. Fechas de inscripción presencial o por correo postal (exclusivamente para obras editas)

Categorías	Plazo de inscripción
Poesía Narrativa	10 al 14 de junio de 2024
Literatura infantil y juvenil Dramaturgia Ensayos sobre Historia, memorias, testimonios y biografía	10 al 12 de junio de 2024

4.4. Lugar de inscripción

- Presencial
Dirección Nacional de Cultura
Departamento Premios y Convocatorias
Paraguay 1176, Montevideo, de **10 a 17 h.**
- **Envío de obras por correo postal desde el interior y exterior del país**
Las obras deberán enviarse en sobre cerrado identificado de la siguiente manera:

Departamento Premios y Convocatorias
Dirección Nacional de Cultura
Premios a la Labor Literaria e Intelectual
MEC 2024
Paraguay 1176, CP 11100, Montevideo,
Uruguay

Se tomará como fecha de presentación de la obra la indicada en el matasellos del sobre.

Las obras podrán ser enviadas por correo postal en forma previa a las fechas establecidas para la inscripción presencial en el punto 4.3. de estas bases.

5. Premio Ópera Prima a la primera obra édita de un autor

Se podrá presentar el primer libro publicado por un autor o el texto de la primera obra estrenada de un dramaturgo, en ambos casos durante el año 2023, en cualquiera de las siguientes categorías:

- a. Poesía
- b. Narrativa
- c. Literatura infantil y juvenil
- d. Dramaturgia

5.1. Montos del Premio Ópera Prima

Categoría	Premio Único
Poesía	\$ 50 000
Narrativa	\$ 50 000
Literatura infantil y juvenil	\$ 50 000
Dramaturgia	\$ 50 000

5.2. Preinscripción obligatoria Premio Ópera Prima - en línea (posterior inscripción presencial, ver 5.3.)

La preinscripción es obligatoria y deberá realizarse en la plataforma culturaenlinea.uy.

Una vez enviada la preinscripción se deberá concurrir **presencialmente a presentar la obra concursante o realizar el envío por correo postal** en las fechas establecidas en el punto 5.4. de estas bases.

En la plataforma el postulante deberá realizar los siguientes pasos:

- a. Registrarse como usuario en culturaenlinea.uy (tutorial disponible en línea) e ingresar a la plataforma.
- b. Seleccionar la pestaña «Oportunidades».
- c. Seleccionar la oportunidad **Preinscripción - Premio Ópera Prima Convocatoria 2024**.
- d. Seleccionar la categoría de postulación.
- e. Completar la información solicitada en línea (procedimiento que puede hacerse en etapas, guardando los avances correspondientes).
- f. Enviar su preinscripción (luego de esto ya no podrá modificar su postulación).

5.3. Inscripción Premio Ópera Prima - presencial o por correo postal

Solo podrá realizarse una vez finalizada la preinscripción en línea (ver 5.2. de las presentes bases).

Para finalizar la **inscripción** en la fecha correspondiente a la categoría a postular se deberá entregar:

- a. Tres ejemplares de la obra publicada (2023).
En todos los ejemplares deberá lucir el año de edición impreso y el número del registro editorial ISBN.
- b. Fotocopia de cédula de identidad del autor titular de la obra (frente y dorso).
- c. Fotocopia de cédula de identidad del/los coautor/es de la obra (frente y dorso) en caso de corresponder.
- d. Declaración jurada firmada de puño y letra o mediante firma electrónica, por el autor titular de la obra de acuerdo a lo establecido en el punto 2.6. de las presentes bases donde además el autor hace constar que la obra

- se trata de una ópera prima de su autoría (modelo en culturaenlinea.uy).
- e. Declaración jurada firmada de puño y letra o mediante firma electrónica, por el/los coautor/es sobre la coautoría de la obra de acuerdo a lo establecido en el punto 2.6. de las presentes bases donde se declara que la obra se trata de una ópera prima escrita en coautoría, con la expresa autorización a postular la obra en la presente convocatoria, en caso de corresponder (modelo en culturaenlinea.uy).
 - f. Nota autorización, en caso de que la obra no sea presentada por el/los autor/es, se deberá presentar una nota firmada de puño y letra, con su previo y expreso consentimiento autorizando a quien lo represente en dicha instancia (modelo en culturaenlinea.uy).
 - g. En la categoría **Dramaturgia**, para el caso de obras estrenadas en 2023, se deberá presentar documentación probatoria del estreno correspondiente al año (programas, notas de prensa, etc.).

5.4. Fechas de inscripción presencial o por correo postal

Categorías	Plazo de inscripción
Poesía Narrativa	10 al 14 de junio de 2024
Literatura infantil y juvenil Dramaturgia	10 al 12 de junio de 2024

5.5 Lugar de inscripción

- ➔ Presencial
Dirección Nacional de Cultura
Departamento Premios y Convocatorias
Paraguay 1176, Montevideo, de **10 a 17 h.**

- ➔ Envío de obras por correo postal desde el interior y exterior del país
Las obras deberán enviarse en sobre cerrado identificado de la siguiente manera:

Departamento Premios y Convocatorias,
Dirección Nacional de Cultura
Premios a la Labor Literaria e Intelectual
MEC 2024
Paraguay 1176, CP 11100, Montevideo,
Uruguay

Se tomará como fecha de presentación de la obra la indicada en el matasellos del sobre.

Las obras podrán ser enviadas por correo postal en forma previa a las fechas establecidas para la inscripción presencial en el punto 5.4. de estas bases.

6. Premio Ensayo sobre investigación y difusión científica

Este premio es gestionado en coordinación con la Dirección Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación y Cultura.

6.1. Modalidad obra inédita

Se otorgará un único premio cuyo monto corresponde a \$50000, al cual se le adicionarán \$25000 destinados a estimular la edición de la obra.

Se deberá presentar la obra obligatoriamente bajo **seudónimo** y con las mismas condiciones establecidas en los puntos 4.1. y 4.1.1. de estas bases.

6.1.1. Inscripción y plazo. Modalidad obra inédita - exclusivamente en línea

La inscripción en línea es obligatoria y deberá realizarse en la plataforma culturaenlinea.uy.

El plazo vencerá indefectiblemente a las 17 h **del 7 de junio de 2024**.

En la plataforma el postulante deberá realizar los siguientes pasos:

- a. Registrarse como usuario/agente en culturaenlinea.uy (tutorial disponible en línea) e ingresar a la plataforma.
- b. Seleccionar la pestaña «Oportunidades».
- c. Seleccionar la oportunidad **Inscripción obra inédita - Premio Ensayo sobre investigación y difusión científica - Convocatoria 2024**.
- d. Completar la información solicitada en línea (procedimiento que puede hacerse en etapas, guardando los avances correspondientes).
- e. Adjuntar **obra inédita en formato PDF** contemplando las siguientes características:
 - ➡ Fuente del texto Times New Roman o similar, cuerpo 12, interlineado 1,5.
 - ➡ Carátula que incluya la categoría en la que concursa, el título de la obra y el seudónimo del autor/es. **Importante:** en ningún caso se debe incluir el nombre, apellido o cualquier información que revele la identidad del/los autor/es en el archivo PDF.
- f. Adjuntar un único archivo PDF con foto o escaneo de cédula de identidad del autor titular de la postulación (ambas caras). En

- caso de postular una obra en coautoría deberá adjuntar un único archivo PDF con foto o escaneo de cédula de identidad del autor titular y del/ los coautor/es (ambas caras).
- g. Adjuntar un único archivo con la declaración jurada firmada de puño y letra o mediante firma electrónica por el autor, según lo establecido en el punto 2.6. de las presentes bases (modelo disponible en culturaenlinea.uy).
 - h. En caso de postular una obra en coautoría, se deberá adjuntar declaración jurada firmada de puño y letra o mediante firma electrónica por el/los autor/es estableciendo la coautoría y autorizando al titular a presentar la obra a concurso (modelo disponible en culturaenlinea.uy).
 - i. Enviar su inscripción (luego de esto ya no podrá modificar su postulación).

6.2. Modalidad obra edita

Se otorgará un único premio cuyo monto corresponde a \$75000 para obras publicadas, por primera vez, en 2023.

Se deberá presentar la obra bajo las mismas condiciones establecidas en los puntos 4.2. y 4.2.1. de estas bases.

6.2.1. Preinscripción obligatoria modalidad obra edita - en línea (con posterior inscripción presencial, ver 6.2.2.)

La preinscripción es obligatoria y deberá realizarse en la plataforma culturaenlinea.uy.

Una vez enviada la preinscripción se deberá concurrir **presencialmente a presentar la obra concursante o realizar el envío por correo postal** en las fechas establecidas en el punto 6.3. de las presentes bases.

En la plataforma el postulante deberá realizar los siguientes pasos:

- a. Registrarse como usuario en culturaenlinea.uy (tutorial disponible en línea) e ingresar a la plataforma.
- b. Seleccionar la pestaña «Oportunidades».
- c. Seleccionar la oportunidad **Preinscripción obra éditada Premio Ensayo sobre investigación y difusión científica - Convocatoria 2024**.
- d. Completar la información solicitada en línea (procedimiento que puede hacerse en etapas, guardando los avances correspondientes).
- e. Enviar su preinscripción (luego de esto ya no podrá modificar su postulación).

6.2.2. Inscripción modalidad obra éditada - presencial o por correo postal

Solo podrá realizarse una vez finalizada la preinscripción en línea (ver 6.2.1.).

Para **finalizar la inscripción** en la fecha establecida en el punto 6.3. de las presentes bases se deberán entregar **tres ejemplares** de la obra publicada. En todos los ejemplares deberá lucir el año de edición impreso y el número del registro editorial ISBN.

Si la obra hubiera sido editada en un formato distinto al papel, además de entregar la obra en ese formato, se deberán presentar tres copias impresas y debidamente encuadernadas del texto, especificando en la tapa la modalidad, la categoría en la que concursa, título y autor de la obra, constancia de año de edición, etc.

También se deberán presentar los siguientes documentos:

- a. Fotocopia de cédula de identidad del autor titular de la obra (frente y dorso).
- b. Fotocopia de cédula de identidad del/los coautor/es de la obra (frente y dorso) en caso de corresponder.
- c. Declaración jurada firmada de puño y letra o mediante firma electrónica, por el autor titular de la obra de acuerdo a lo establecido en el punto 2.6. de las presentes bases (modelo en culturaenlinea.uy).
- d. Declaración jurada firmada de puño y letra o mediante firma electrónica, por el/los coautor/es de la obra con la expresa autorización a presentar la obra en la presente convocatoria, en caso de corresponder (modelo en culturaenlinea.uy). Ver punto 2.6.
- e. Nota autorización, en caso de que la obra no sea presentada por el/los autor/es, se deberá presentar una nota firmada de puño y letra, con su previo y expreso consentimiento autorizando a quien lo represente en dicha instancia (modelo en culturaenlinea.uy).

6.3. Fechas y lugar de inscripción presencial o por correo postal (exclusivamente para obras editas)

Las inscripciones deberán realizarse entre el 10 y 14 de junio de 2024.

➔ Presencial

Dirección Nacional de Cultura
Departamento Premios y Convocatorias,
Paraguay 1176, Montevideo, de 10 a 17 h.

➔ Envío de obras por correo postal desde el interior y exterior del país

Las obras deberán enviarse en sobre cerrado identificado de la siguiente manera:

Departamento Premios y Convocatorias,
Dirección Nacional de Cultura
Premios a la Labor Literaria e Intelectual
MEC 2024
Paraguay 1176, CP 11100, Montevideo,
Uruguay

Se tomará como fecha de presentación de la obra la indicada en el matasellos estampado en el sobre.

Las obras podrán ser enviadas por correo postal en forma previa a las fechas establecidas para la inscripción presencial en el punto 6.3. de las presentes bases.

7. Tribunales

Los Premios Nacionales de Literatura, el Premio Ópera Prima y el Premio Ensayo sobre investigación y difusión científica serán otorgados por mayoría simple, pudiendo ser declarados desiertos por igual mayoría de votos.

Los tribunales, además de otorgar los premios, podrán conceder hasta tres menciones, no implicando esto retribución alguna.

La integración de los tribunales será publicada en la página web gub.uy/cultura. Realizada la publicación, los concursantes tendrán un plazo de 10 (diez) días corridos para recusar a los miembros de los tribunales, siendo únicamente causas de recusación las previstas por el artículo 325 del Código General del Proceso en lo aplicable.

Las deliberaciones de los miembros de todos los tribunales de la presente convocatoria tendrán carácter confidencial. En caso de presentarse alguna

irregularidad en este sentido, la Dirección Nacional de Cultura tendrá la potestad de resolver la situación dada.

7.1. Jurados de los Premios Nacionales de Literatura

El Ministerio de Educación y Cultura designará para cada categoría un tribunal idóneo compuesto por tres miembros, integrado por:

- ➔ un representante designado por el Ministerio de Educación y Cultura;
- ➔ un representante designado por la Academia Nacional de Letras;
- ➔ un representante de la Universidad de la República, designado por la facultad vinculada a la categoría que se evaluará.

7.2. Jurados del Premio Ópera Prima

Este premio será elegido por los tribunales encargados de entender en las diferentes categorías correspondientes de los Premios Nacionales de Literatura.

7.3. Tribunal de evaluación del Premio Ensayo sobre investigación y difusión científica

Estará integrado por tres miembros, uno designado por la Academia Nacional de Ciencias, otro por la Universidad de la República y el restante por la Dirección Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación y Cultura.

8. Puntualización o rectificación en relación a obras inscriptas

Con posterioridad a la finalización del plazo de inscripciones se publicará la nómina final de obras inscriptas para participar de los Premios Nacionales de Literatura, del Premio Ópera Prima y del Premio Ensayo sobre investigación y difusión científica. Dicha publicación se llevará a cabo en la página web gub.uy/cultura.

A partir del día siguiente a la fecha de esta publicación, los involucrados contarán con un plazo de 15 (quince) días corridos para realizar puntualizaciones respecto a eventuales rectificaciones a su postulación o para retirar la obra de concurso si así lo consideraran.

Estas deberán hacerse llegar a la dirección de correo electrónico premiosnacionales@mec.gub.uy.

Vencido el plazo antedicho los postulantes perderán el derecho a solicitar rectificaciones.

9. Comunicación de los fallos

Una vez homologados los fallos, el Departamento Premios y Convocatorias notificará a cada uno de los titulares de las obras premiadas. Asimismo, los fallos serán publicados en gub.uy/cultura.

Finalizada la convocatoria, las obras éditas inscriptas no serán devueltas.

10. Información

Las bases y modelos de declaraciones juradas podrán obtenerse en:

→ culturaenlinea.uy

→ gub.uy/cultura

11. Consultas

El plazo para realizar consultas vencerá indefectiblemente a las 13 h del día 7 de junio de 2024.

- Bases: premiosnacionales@mec.gub.uy
- Soporte informático: culturaenlinea@mec.gub.uy

Ministerio de Educación y Cultura
Dirección Nacional de Cultura

Ministro de Educación y Cultura
Pablo da Silveira

Subsecretaria de Educación y Cultura
Ana Ribeiro

Director General de Secretaría
Gastón Gianero

Directora Nacional de Cultura
Mariana Wainstein

gub.uy/cultura

 /CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /Cultura|MEC

 /Cultura MEC

San José 1116 | CP 11100 |
Montevideo-Uruguay
2908 6740 - 2908 6950
cultura@mec.gub.uy



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura

Instituto Nacional de Letras

Coordinador

Nicolás Der Agopián

Equipo de gestión

Soledad Guerrero

Gabriela Pelenur

Daniel Viglione

Matías Núñez

Victoria Estol

Miguelete 1825, Montevideo - Uruguay
institutoletras.dnc@mec.gub.uy

**Departamento Premios
y Convocatorias**

Coordinadora

Alicia Deanessi

Equipo de gestión

Santiago Miranda

Ruth Pereyra

Emiliano Robaina

Isidoro Rodríguez

Paraguay 1176

2904 4983

premiosnacionales@mec.gub.uy
